



VII LEGISLATURA NÚM. 194

1 de julio de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcان.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0121 Del **GP Socialista Canario**, sobre Formación Profesional.

Página 6

7L/PNL-0122 Del **GP Socialista Canario**, sobre oferta educativa de la Escuela de Arte Pancho Lasso, curso 2009-2010.

Página 7

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-0719 Del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre control de entrada de turistas en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 8

7L/PO/C-0720 De la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la cesta de la compra en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 8

7L/PO/C-0721 De la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el informe de calidad del aire en las inmediaciones de la refinería de petróleo de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 9

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 10

7L/PE-1069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 11

7L/PE-1070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 11

7L/PE-1071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 12

7L/PE-1072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 14

7L/PE-1073 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 15

7L/PE-1074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 16

7L/PE-1142 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 02613607 referido a equipamientos de puertos IFOP en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes: ampliación.

Página 18

7L/PE-1184 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 03618I03 referido a Centro de Secundaria en Playa Blanca en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 18

7L/PE-1185 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 01618502 referido a Centro de Secundaria en Arrecife de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 19

7L/PE-1186 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 03618F13 referido a Centro de Secundaria en Costa Teguise de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 20

7L/PE-1187 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 03618F08 referido a centro de Infantil y Primaria en Argana Alta en Arrecife de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 20

7L/PE-1188 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 03618H10 referido a centro de Infantil y Primaria en La Asomada en Tías de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 21

7L/PE-1189 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas de la Bolsa de vivienda joven y vacía en régimen de compra en Lanzarote en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PE-1190 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas para el inquilino y el propietario de vivienda en alquiler en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

7L/PE-1192 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas de la Bolsa de vivienda joven y vacía en régimen de alquiler en Lanzarote en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-1221 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre atención psicológica a menores en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-1223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayuda a personas a la adquisición de vivienda libre en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-1224 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre viviendas oficiales otorgadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 26

7L/PE-1226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre atención a menores y familias en riesgo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 27

7L/PE-1229 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre accidentes o siniestros laborales en 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 27

7L/PE-1235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el Festival de música alternativa, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 29

7L/PE-1236 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 29

7L/PE-1237 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el servicio de acogida temprana en los centros públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 30

7L/PE-1238 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el servicio de refuerzo educativo en los centros públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 30

7L/PE-1239 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas para el inquilino y el propietario de vivienda en alquiler en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

7L/PE-1240 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas adquiridas para vivienda pública en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 32

7L/PE-1241 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas de protección oficial pública en régimen de alquiler para familias con ingresos anuales de menos de 10.000 euros construidas en La Palma en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

7L/PE-1242 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre compra de viviendas para viviendas públicas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 34

7L/PE-1243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre acceso al Programa de Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de compra en La Palma en 2008 y 2009 de jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 35

7L/PE-1244 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre acceso al programa de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de alquiler en La Palma en 2008 y 2009 de jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 35

7L/PE-1246 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a las corporaciones locales para la rehabilitación de vivienda en el mundo rural, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 36

7L/PE-1264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 07616005 de obras complementarias de infraestructuras turísticas en Puerto del Carmen en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 37

7L/PE-1317 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el punto limpio en Breña Baja, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 38

7L/PE-1320 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación para el puerto de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 39

7L/PE-1332 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayuda directa para entrada de compra de vivienda en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 39

7L/PE-1367 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia grado II, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 40

7L/PE-1372 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación de prestaciones de asistente personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 41

7L/PE-1385 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre contrataciones a personas con discapacidad en 2007, 2008 y 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 42

7L/PE-1396 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones a las cofradías de pescadores de La Gomera para equipamiento y gastos corrientes en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 45

7L/PE-1426 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 04611534 referido a construcción de viviendas de promoción pública Lanzarote de la Ley de Presupuesto General de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 45

7L/PE-1427 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 04711316 referido a rehabilitación de vivienda rural en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 46

7L/PE-1428 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 04711323 referido a autoconstrucción Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 47

7L/PE-1429 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto 04711328 referido a Plan Canario de Venta Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 47

7L/PE-1444 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Izquierdo Botella**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre paralización cautelar de partida de gofio, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 48

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0121 Del GP Socialista Canario, sobre Formación Profesional.

(Registro de entrada núm. 3.512, de 15/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre Formación Profesional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado don Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El programa operativo del Fondo Social Europeo y el propio Plan Canario de Formación Profesional consideran estratégico impulsar cuantitativa y cualitativamente la Formación Profesional. Sin duda se trata de un instrumento decisivo para el desarrollo de Canarias porque la cualificación está íntimamente ligada a la mejora de la competitividad y el empleo. La política del Gobierno de Canarias de reducción de la oferta de ciclos de Formación Profesional para el curso 2009-2010 debe ser rectificada y, desde luego, no puede ser, en modo alguno, compensada por el incremento de la oferta en los programas de cualificación profesional.

El mapa de Formación Profesional y la formación superior se deben situar en el ámbito de las directrices

europeas y los requerimientos del Espacio Europeo de Educación Superior. Hoy más que nunca debemos impulsar un modelo de crecimiento económico basado en el conocimiento para asegurar la cohesión social. Canarias debe impulsar una Formación Profesional polivalente, que prepare a los estudiantes para la sociedad del futuro. Canarias requiere una apuesta decidida por la formación, con nuevos títulos, con centros punteros, que atraiga muchos más alumnos desde una oferta amplia y de calidad. El Parlamento de Canarias tiene la convicción de que los tiempos demandan un esfuerzo muy especial para preparar a nuestros jóvenes para una sociedad extraordinariamente competitiva y en continuo proceso de cambio. A lo anterior se añade que en una época de crisis como la actual, la educación, la cualificación profesional y la inserción sociolaboral adquieran una importancia de primer orden. Urge un verdadero compromiso con la Formación Profesional y con la educación en general.

El Parlamento de Canarias considera vital una Formación Profesional dinámica en su programación y estructura, pero con la participación de todos los agentes, instituciones y administraciones, interesados y afectados que además tenga como norte una Formación Profesional cuantitativa y cualitativamente más fuerte. La oferta no puede nunca, muy especialmente en Canarias, depender exclusivamente de criterios económicos, imponerse y ser ajena a las necesidades sociales y de empleabilidad.

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias al diálogo con los agentes educativos y sobre todo al compromiso con la educación, la flexibilidad para la formación continua y la inserción en el mercado de trabajo.

El Gobierno debe paralizar la reducción de la oferta para el curso 2009-2010, y no se debe mezclar el crecimiento del número de programas de cualificación profesional con la oferta de ciclos de Formación Profesional de grado medio y superior. Los programas de cualificación profesional inicial tienen una naturaleza distinta y van dirigidos a luchar contra el abandono y el fracaso escolar.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias manifiesta su compromiso con una Formación Profesional de alta calidad y con una oferta suficiente.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Abrir un nuevo periodo de ampliación de preinscripción y matrícula. Al propio tiempo, a

prorrogar la oferta de los ciclos formativos de grado medio y superior que han sido suprimidos para el próximo curso 2009-2010.

2.- Elaborar un mapa de la Formación Profesional en Canarias desde el análisis riguroso y la participación de todos los sectores educativos concernidos.

3.- Romper la tendencia de los últimos años e incrementar la inversión en Educación y muy especialmente en Formación Profesional en los presupuestos para el ejercicio 2010.

4.- Generalizar cuantitativamente y potenciar cualitativamente los Programas de Cualificación Profesional Inicial en una lucha decidida y efectiva frente al abandono escolar.

Canarias, a 15 de junio de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

7L/PNL-0122 Del GP Socialista Canario, sobre oferta educativa de la Escuela de Arte Pancho Lasso, curso 2009-2010.

(Registro de entrada núm. 3.524, de 16/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre oferta educativa de la Escuela de Arte Pancho Lasso, curso 2009-2010.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las primeras Escuelas de Arte de Canarias nacen en primer lugar hace casi un siglo en las islas no capitalinas y con el objetivo claro de potenciar, a través de la formación, el desarrollo en las zonas más deprimidas económicamente de las islas a través de una propuesta educativa. Más tarde nacieron en las dos islas capitalinas.

La Escuela de Arte Pancho Lasso abre sus puertas en la isla de Lanzarote en el año 1913, en un cuatrienio cumplirá su primer siglo de vida. El proyecto del edificio donde se encuentra actualmente fue encargado en el año 1967 y la Escuela queda instalada en esa nueva ubicación física entre el año 1972 y 1973 definitivamente, hasta la actualidad.

El Parlamento de Canarias estableció un mandato expreso para que se implantaran criterios específicos que permitieran reconsiderar la oferta general de estudios profesionales, aunque en la actualidad, estos criterios sólo pueden ser aplicados a la Formación Profesional específica, pues la inexistencia de estudios de marcado para las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, la carencia de un diagnóstico exhaustivo sobre la realidad laboral de los alumnos y alumnas que titulan en estas escuelas así como el desconocimiento acerca de las demandas de los perfiles profesionales. Esta falta de datos ha hecho que las Escuelas de Arte lleven demandando la realización de un mapa de las enseñanzas artísticas tal y como sucede en la Formación Profesional.

En Canarias se está procediendo a la apertura de los plazos de preinscripción en fechas anteriores al establecimiento de la oferta educativa de cada una de las cuatro escuelas de Canarias y se desprende una espontaneidad en la actuación, que no es propia de la programación seria y rigurosa que merece el futuro de un área de una enjundia educativa, cultural y laboral incalculable.

La Escuela de Arte Pancho Lasso se ha adelantado a la actual situación de crisis económica y financiera y ha hecho que algunos ciclos fueran bienales, es decir, la apertura de ellos cada dos años. A esta iniciativa ya se ha sumado para algunos ciclos la Escuela de la isla de La Palma.

Desde que se tomara esta decisión, la Escuela de Arte Pancho Lasso ha sufrido recortes en sus ciclos formativos desde el curso 2004/2005, donde se autorizaron 11 grupos frente a los 16 que les correspondía. En el curso 2005/2006 se autorizaron 12 grupos frente a los 16 que les concernía; en el curso 2006/2007 12 grupos de 18; en el 2007/2008 12 grupos de 19; en el 2008/2009 14 grupos de los 16, y en el 2009/2010 la previsión es de 10 grupos frente a los 17 que le correspondería. Sin el

recorte propuesto la Escuela tiene ya cinco grupos menos de los que le correspondería y siete grupos menos con la propuesta de la Dirección General. Con diez grupos el centro educativo retrocede en la historia y se ubica aproximadamente en el año 2001.

Con estos recortes, la isla de Lanzarote sufre una disminución en la oferta educativa referida a las Artes, que no se corresponde con el incremento poblacional. Aducir que un recorte de alternativas educativas en las islas no capitalinas, lo único que crea es mayor discriminación y el constante agravio de unas islas hacia otras.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Aumentar la oferta educativa de la Escuela de Arte Pancho Lasso para el curso 2009-2010.

2.- Dotar a la Escuela de Arte Pancho Lasso de mayor número de ciclos formativos bienales, tal como se está haciendo con los de Gráfica Publicitaria, Ilustración, Proyecto y Dirección de Obras de Decoración, Cerámica, Artes Aplicadas de la Escultura, o los ciclos formativos de la familia profesional de Textiles Artísticos.

3.- Mantener para el curso 2009-2010 y posteriores el Ciclo Formativo Medio de Ebanistería en la Escuela de Arte Pancho Lasso.

4.- Realizar, antes de diciembre de 2009, el Mapa de Enseñanzas Artísticas de Canarias.

Canarias, a 15 de junio de 2009.- El PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-0719 Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre control de entrada de turistas en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Registro de entrada núm. 3.475, de 12/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.1.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre control de entrada de turistas en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de junio de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Inocencio Hernández González, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cómo se realiza el control de entradas de turistas en la isla de El Hierro?

Canarias, a 11 de junio de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Inocencio Hernández González.

7L/PO/C-0720 De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre la cesta de la compra en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 3.508, de 15/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.2.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre la cesta de la compra en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Belén Morales Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas por las que Lanzarote mantiene la cesta de la compra más cara de Canarias?

Canarias, a 4 de junio de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Belén Morales Cabrera.

7L/PO/C-0721 De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el informe de calidad del aire en las inmediaciones de la refinería de petróleo de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Registro de entrada núm. 3.536, de 16/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.3.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el informe de calidad del aire en las inmediaciones de la refinería de petróleo de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Gloria Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado o propuesto su consejería al conocer el informe sobre la calidad del aire en las inmediaciones de la refinería de petróleo de Santa Cruz de Tenerife?

Canarias, a 16 de junio de 2009.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gloria Gutiérrez Arteaga.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
 (Registro de entrada núm. 3.259, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
 EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de carreteras, han sido las siguientes:

Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo I:

Obras

“Obras Complementarias para la Prevención de Avenidas a la Carretera GC-710. Tramo: Tahíche-

Guatiza”. La inversión en estas obras en 2008 fue de 143.836,15 Euros.

Anejo II:

Obras:

“Duplicación de la Carretera LZ-1. Tramo: LZ-3 (Circunvalación Arrecife)-Tahíche”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue cero por indisponibilidad de los terrenos.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Duplicación de la Carretera LZ-1. Tramo: LZ-3 (Circunvalación Arrecife)-Tahíche”.

La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 101.805,77 Euros.

El contrato que se indica a continuación tiene como finalidad las obras y proyectos del Convenio con el Ministerio de Fomento y por tanto la inversión afecta a todas las Islas:

“Asistencia Técnica Dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 1.067.477,09 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de Lanzarote.

Obras:

“Acondicionamiento Carretera Soo-Caleta de Famara”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 125.951,50 Euros.

Otros.

Transferencias al Cabildo Insular de Lanzarote para inversiones en carreteras:

Dentro del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirió al Cabildo de Lanzarote 654.271,20 Euros.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de Lanzarote en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirieron las siguientes cantidades:

CONCEPTO	2008
Ajuste incremento red regional	106.786,00
Transferencias corrientes y de capital	2.597.300,00
Total	2.704.086,00

A lo anterior hay que sumarle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 14/5/2009, importan: 185.969,77 € + 14.800 € (abonado en 2009) del Convenio de Carreteras y la cantidad de 830.266,32 euros en el Plan Cofinanciado de Mejora de Red Viaria”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
 (Registro de entrada núm. 3.260, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
 EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, címprome trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de carreteras, han sido las que a continuación se relacionan:

Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo II:

Obras:

No existieron inversiones en el año 2008.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Asistencia Técnica para la Redacción del Acondicionamiento de la Carretera HI-50. Tramo: Frontera-Sabinosa (Conexión Verodal)”. La inversión en esta asistencia técnica en 2008 fue de 380.228,45 Euros.

El contrato que se indica a continuación tiene como finalidad las obras y proyectos del Convenio con el Ministerio de Fomento y por tanto la inversión afecta a todas las Islas:

“Asistencia Técnica Dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 1.067.477,09 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de El Hierro

No existieron inversiones por encontrarse las obras terminadas antes de 2008.

Transferencias al Cabildo Insular de El Hierro para inversiones en carreteras:

Dentro del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirió al Cabildo Insular de El Hierro la cantidad de 384.887,64 Euros.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo Insular de La Gomera en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirieron las siguientes cantidades:

CONCEPTO	2008
Ajuste incremento red regional	1.049.544,00
Transferencias corrientes y de capital	1.219.088,00
Total	2.268.632,00

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
 (Registro de entrada núm. 3.261, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de carreteras, han sido las que a continuación se relacionan:

Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo II:

Obras:

“Travesía de Hermigua”. La inversión en 2008 ascendió a la cantidad de 13.500.000,00 Euros.

“Acondicionamiento y Mejora de la Carretera de Vallehermoso a Arure”. La inversión en 2008 ascendió a la cantidad de 11.010.000,00 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras de la Travesía de Hermigua”. La inversión en esta asistencia técnica en 2008 fue de 347.811,69 Euros.

“Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento y Mejora de la Carretera de Vallehermoso a Arure”. La inversión en esta asistencia en el ejercicio 2008 ascendió a la cantidad de 272.930,39 Euros.

El contrato que se indica a continuación tiene como finalidad las obras y proyectos del Convenio con el Ministerio de Fomento y por tanto la inversión afecta a todas las Islas:

“Asistencia Técnica Dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 1.067.477,09 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de La Gomera

Obras:

“Vía de Acceso de la TF-711 a La Lomada”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 ascendió a la cantidad de 2.482.439,89 Euros.

Transferencias al Cabildo Insular de La Gomera para inversiones en carreteras:

Dentro del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirió al Cabildo Insular de La Gomera la cantidad de 889.910,61 Euros.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo Insular de La Gomera en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirieron las siguientes cantidades:

CONCEPTO	2008
Ajuste incremento red regional	772.577,00
Transferencias corrientes y de capital	1.699.674,00
Total	2.472.251,00

INVERSIONES EN CONCEPTO DE EXPROPIACIONES

AÑO 2008

• ISLA DE LA GOMERA:

OBRA	IMPORTE
Acondicionamiento de la carretera de Vallehermoso a Arure	163.606,71 €
Acondicionamiento de la Carretera TF-711 de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso P.K. 18,700 al 22,500. Tramo: Travesía de Hermigua	172.976,77 €
Acondicionamiento del ensanche, mejora de trazado y firme de la Carretera TF-711. Tramo de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso desde el P.K. 20,000 al 40,500. Tramo: Hermigua – Vallehermoso	11.973,66 €
Suma	348.557,14 €

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.262, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de carreteras, han sido las que a continuación se relacionan:

Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo I:

Obras

“Acondicionamiento TF-1. Santa Cruz de Tenerife-Güímar. Ampliación a Tercer Carril”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 22.085.987,88 Euros, correspondiendo a Obra (16.635.938,13 €) y a Revisión de Precios (5.450.049,75 €)

“Remodelación del Enlace de la TF-1 con la Autopista Exterior (AE)”. La inversión realizada en 2008 ascendió a 7.104.151,76 Euros, incluyendo obra (6.337.201,15 €) y Revisión de Precios (766.950,61 €)

“Buenavista-Icod de Los Vinos. Tramo: Icod-El Guincho”. La inversión realizada en 2008 ascendió a la cantidad de 1.576.527,59 Euros, encontrándose en la actualidad recibida y puesta en servicio.

Anejo II:

Obras:

“Nueva Carretera de Icod de Los Vinos a Santiago del Teide. Tramo: Icod de Los Vinos-El Tanque”. No se produjo inversión en 2008, especialmente motivada por dificultades de disposición de suelo.

“Nueva Carretera Adeje-Santiago del Teide. Conexión Puerto de Fonsalía”. La inversión realizada en 2008 ascendió a la cantidad de 28.085.682,44 Euros, de los que corresponden a Obra 27.000.000,00 €, y a Revisión de Precios 1.085.682,44 €.

“TF-5. Tramo: Avenida Tres de Mayo-Guajara. 2ª Fase (Ofra-El Chorrillo)”. La inversión realizada en 2008 ascendió a la cantidad de 3.000.000,00 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la TF-1. Santa Cruz de Tenerife-Güímar. Ampliación a Tercer Carril”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 231.168,29 Euros.

“Control y Vigilancia de las obras de Remodelación del Enlace de la TF-1 con la Autopista Exterior (AE)”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 375.414,88 Euros.

“Control y Vigilancia de las obras Nueva Carretera de Icod de Los Vinos a Santiago del Teide. Tramo: Icod de Los Vinos-El Tanque”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 0,00 Euros.

“Control y Vigilancia de las obras Nueva Carretera Adeje-Santiago del Teide. Conexión Puerto de Fonsalía”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue 842.857,74 Euros.

El contrato que se indica a continuación tiene como finalidad las obras y proyectos del Convenio con el Ministerio de Fomento y por tanto la inversión afecta a todas las Islas:

“Asistencia Técnica Dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 1.067.477,09 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de Tenerife.

Obras:

“Acondicionamiento y Variante de la Carretera C-821. Tramo: La Orotava-Aguamansa. P.K. 0,000 al 2,5000”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 1.677.047,53 Euros.

“Acondicionamiento de la Carretera C-821. Orotava-Aguamansa. Subtramo: P.K. 8,300 al 10,250”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 3.708.530,00 Euros.

“Acondicionamiento de la Carretera TF-221. Tramo: Los Realejos-Icod El Alto”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 1.321.809,61 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Acondicionamiento y Variante de la Carretera C-821. Tramo: La Orotava-Aguamansa Subtramo P.K.8,300 al 10,250”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 230.000,00 Euros.

Otros.

“Recuperación e Integración Paisajística TF-5. Tres de Mayo-Padre Ancheta. Modificado Nº1”. La inversión en el ejercicio 2008 fue de 760.189,71 Euros.

“Terminación de la Vía de Ronda de Tacoronte. Tramo: C/ Ismael Domínguez a Intersección Ctra TF-21”. La inversión en el ejercicio 2008 fue de 2.000.000,00 Euros.

Transferencias al Cabildo Insular de Tenerife para inversiones en carreteras:

Dentro del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirió al Cabildo Insular de Tenerife la cantidad de 4.912.500,82 Euros.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de Tenerife en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirieron las siguientes cantidades:

CONCEPTO	2008
Ajuste incremento red regional	3.771.462,00
Transferencias corrientes y de capital	14.240.106,00
Total	18.011.568,00

INVERSIONES EN CONCEPTO DE EXPROPIACIONES

AÑO 2008

- ISLA DE TENERIFE:

OBRA	IMPORTE
Nueva carretera Adeje-Santiago del Teide. Conexión Puerto de Fonsalía	5.452.546,47 €
Nueva Carretera Icod - Santiago del Teide. Tramo: Icod - El Tanque	4.218.885,86 €
Acondicionamiento y refuerzo de firme de la Autopista TF-5 de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, P.K. 0,000 al 8,400. Tramo Santa Cruz de Tenerife – San Cristóbal de La Laguna	433.387,33 €
Tercer Carril de la Autopista TF-1. Tramo: Santa Cruz de Tenerife-Güímar, P.K. 0,000 al 20,400	2.891.571,51 €
Modificado nº 1 de las obras del Tercer carril de la autopista TF-1. Tramo: Santa Cruz de Tenerife – Güímar. P.K. 0,000 al P.K. 20,400	1.608.224,14 €
Remodelación del Enlace de la TF-1 con la Autopista Exterior	212.806,76 €
Acondicionamiento de la carretera TF-142 de Icod de los Vinos a Buenavista del Norte. Tramos I y II. P.K. 0+000 al P.K. 2+840	7.174,62 €
Modificado nº 1 de las obras del acondicionamiento de la carretera TF-142 de Icod de los Vinos a Buenavista del Norte. Tramos I y II. P.K. 0+000 al P.K. 2+840	134.453,40 €
Complementario nº 1 del Acondicionamiento de la carretera TF-142 de Icod de los Vinos a Buenavista del Norte. Tramos I y II. P.K. 0+000 al P.K. 2+840	834,15 €
Cuarto Tramo del Acondicionamiento y refuerzo de firme de la autopista TF-5, de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, P.K. 15,000 al 32,900. Tramo: Guamasa – La Orotava	46.889,16 €
Desdoblamiento de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur. P.K. 109,650 al 114,300. Prolongación de la autopista TF-1. Tramo: Torviscas - Armeñime	9.888,16 €
Modificado de precios del acondicionamiento de la Carretera C-821. Tramo: La Orotava – Aguamansa. 1ª fase. P.K. 0,000 al 2,500	211.839,98 €
Acondicionamiento de la Carretera C-821. Tramo: La Orotava – Aguamansa. Subtramo P.K. 8,300 al 10,250. Plan de Mejora de la Red Vialia	70.778,44 €
Acondicionamiento de la Carretera TF-221. Tramo: Los Realejos – Icod el Alto	39.859,02 €
Remodelación del enlace de Padre Ancheta en la autopista del norte de Tenerife, TF-5, P.K. 8,800 al 9,650	205.709,84 €
Desdoblamiento con variante de la carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte. P.K. 32,900 al 39,300. Prolongación de la Autopista TF-5. Tramo: La Orotava - Los Realejos	8.650,26 €
Desdoblamiento de calzada. Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte, P.K. 12,800 al 15,800	3.890,34 €
Suma	15.557.389,44 €

A lo anterior hay que sumarle los pagos por expropiaciones en el Plan Cofinanciado de Mejora de Red Vialia que en el 2008 ascendieron a: 429.121,53 €”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.263, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN GRAN CANARIA, recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de carreteras, han sido las que a continuación se relacionan:

Convenio con Ministerio de Fomento.**Anejo I:**

Obras

“Remodelación y Construcción de Enlaces y Vías de Servicio. Carretera GC-1, P.K. 23,080 al P.K. 28,500. Tramo: Agüimes-Santa Lucía”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 4.279.660,96 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:
“Control y Vigilancia de las obras Remodelación y Construcción de Enlaces y Vías de Servicio. Carretera GC-1, P.K. 23,080 al P.K. 28,500. Tramo: Agüimes-Santa Lucía”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 314.934,71 Euros.

Anejo II:

Obras:

“Duplicación de la Carretera GC-2. Tramo: Santa María de Guía-El Pagador”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 9.400.000,00 Euros.

“Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria. Fase IV. Tamaraceite-Tenoya-Arucas Costa”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 5.000.000,00 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Duplicación de la Carretera GC-2. Tramo: Santa María de Guía-El Pagador”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 290.445,05 Euros.

“Control y Vigilancia de las obras Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria. Fase IV. Tamaraceite-Tenoya-Arucas Costa”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 339.426,88 Euros.

“Asistencia Técnica de Análisis Funcional y Anteproyecto del Sistema Viario de la Plataforma Litoral Este de Gran Canaria”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 350.000,00 Euros.

“Asistencia Técnica para Redacción del Proyecto de la Carretera Arucas-Pagador. Variante de Bañaderos”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue 150.000,00 Euros.

“Asistencia Técnica para Redacción del Proyecto Desdoblamiento Gáldar-Agaete”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 400.000,00 Euros.

El contrato que se indica a continuación tiene como finalidad las obras y proyectos del Convenio con el Ministerio de Fomento y por tanto la inversión afecta a todas las Islas:

“Asistencia Técnica Dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 1.067.477,09 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de Gran Canaria.

Obras:

“Acondicionamiento y Variante de la Carretera GC-21. Acceso a Teror. Primera Fase”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 3.766.422,97 Euros.

“Circunvalación Carrizal-Ingenio-Agüimes. 1ª Fase”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 672.750,12 Euros.

“Circunvalación de Arucas 1ª Fase. Tramo: Cruz Roja-La Goleta”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 995.537,50 Euros.

“Acceso al Puerto de Agaete”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 139.391,41 Euros.

“Circunvalación a Telde. Tramo: Siete Puentes-Avenida del Cabildo”. La inversión en estas obras fue en el ejercicio 2008 de 157.597,40 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Acondicionamiento y Variante de la Carretera GC-21. Acceso a Teror. Primera Fase”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 578.562,86 Euros.

Otros.

Obras:

“Acondicionamiento de la Carretera GC-2. Tramo: Enlace de Arucas-Pagador”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 7.094.708,09 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Acondicionamiento de la Carretera GC-2. Tramo: Enlace de Arucas-Pagador”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 339.263,85 Euros.

Transferencias al Cabildo Insular de Gran Canaria para inversiones en carreteras:

Dentro del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirió al Cabildo de Gran Canaria 8.477.232,35 Euros.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de Gran Canaria en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirieron las siguientes cantidades:

CONCEPTO	2008
Ajuste incremento red regional	324.582,00
Transferencias corrientes y de capital	19.072.902,00
Total	19.397.484,00

A lo anterior hay que sumarle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 14/5/2009, importan: 32.463.292,43 € del Convenio de Carreteras y la cantidad de 3.877.994,09 euros en el Plan Cofinanciado de Mejora de Red Viaria”.

Lo que comunica a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1073 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.264, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de carreteras, han sido las que a continuación se relacionan:

Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo II:

Obras:

“Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: Caldereta-Corralejo”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 9.000.000,00 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: Caldereta-Corralejo”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 285.633,43 Euros.

El contrato que se indica a continuación tiene como finalidad las obras y proyectos del Convenio con el Ministerio de Fomento y por tanto la inversión afecta a todas las Islas:

“Asistencia Técnica Dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 1.067.477,09 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de Fuerteventura.

Obras:

“Acondicionamiento y Mejora de la Carretera FV-20. Segunda Fase”. La inversión en 2008 fue de 888.416,57 Euros.

Otros.

Transferencias al Cabildo Insular de Fuerteventura para inversiones en carreteras:

Dentro del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirió al Cabildo de Fuerteventura 212.840,15 Euros.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de Fuerteventura en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirieron las siguientes cantidades:

CONCEPTO	2008
Ajuste incremento red regional	138.156,00
Transferencias corrientes y de capital	3.775.084,00
Total	3.913.240,00

A lo anterior hay que sumarle los pagos por EXPROPIACIONES que, a 14/5/2009, importan: 10.697.379,14 € + 4.113.426,39 € (abonado en 2009) del Convenio de Carreteras y la cantidad de 448.197,95 euros en el Plan Cofinanciado de Mejora de Red Viaria”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/09.)
(Registro de entrada núm. 3.265, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en infraestructura en 2008 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2008 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia de carreteras, han sido las que a continuación se relacionan:

Convenio con Ministerio de Fomento.

Anejo I:

Obras

“Vía Exterior de Santa Cruz de La Palma”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 41.514,20 Euros. La obra se encuentra recibida y puesta en servicio, quedando pendiente la certificación final y la revisión de precios, ambas en redacción y tramitación.

“Instalaciones de Seguridad y Nuevo Centro de Control de Túneles, Ampliación de la Calle Leocricia Pestana y otras Obras Complementarias. Vía Exterior de Santa Cruz de La Palma”. La inversión realizada en 2008 ascendió a 4.458.494,97 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las Obras de Vía Exterior de Santa Cruz de La Palma”. La inversión realizada en 2008 ascendió a la cantidad de 36.484,68 Euros.

Anejo II:

Obras:

“Acondicionamiento de la Carretera C-830 (LP-1 Norte), de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte. Tramo: Los Sauces-Cruz del Castillo”. La inversión en 2008 ascendió a la cantidad de 13.910.408,39 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte. Tramo: Los Sauces-Cruz del Castillo”. La inversión en esta asistencia técnica en 2008 fue de 481.707,63 Euros.

El contrato que se indica a continuación tiene como finalidad las obras y proyectos del Convenio con el Ministerio de Fomento y por tanto la inversión afecta a todas las Islas:

“Asistencia Técnica Dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento”. La inversión en esta asistencia técnica en el ejercicio 2008 fue de 1.067.477,09 Euros.

Plan de Mejora de la Red Viaria de La Palma

Obras:

“Circunvalación a Los Llanos de Aridane. 1ª Fase”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 ascendió a la cantidad de 1.331.168,91 Euros, de los que 129.094,39 € correspondieron a Obra y 1.202.074,52 € a Revisión de Precios.

“Obras Complementarias a la Circunvalación de Los Llanos de Aridane. 1ª Fase”. La inversión en estas obras en el ejercicio 2008 fue de 811.207,22 Euros.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica:

“Control y Vigilancia de las obras de Circunvalación a Los Llanos de Aridane. 1ª Fase”. La inversión en esta asistencia en el ejercicio 2008 fue de 244.875,96 Euros.

Transferencias al Cabildo Insular de La Palma para inversiones en carreteras:

Dentro del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirió al Cabildo Insular de La Palma la cantidad de 919.025,02 Euros.

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo Insular de La Palma en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, en el ejercicio 2008 se transfirieron las siguientes cantidades:

CONCEPTO	2008
Ajuste incremento red regional	1.572.271,00
Transferencias corrientes y de capital	3.739.132,00
Total	5.311.403,00

INVERSIONES EN CONCEPTO DE EXPROPIACIONES

AÑO 2008

• ISLA DE LA PALMA:

OBRA	IMPORTE
Acondicionamiento de la Carretera C-830 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el Norte P.K. 9,700 al 10,400; 10,400 al 14,400 y 13,300 al 27,500. Tramo: Tenagua – Los Sauces 2ª Fase	986,53 €
Vía Exterior de Santa Cruz de La Palma	270.127,60 €
Acondicionamiento de la carretera C-830 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Los Sauces-Cruz del Castillo	1.455.097,91 €
Carretera de Circunvalación de Los Llanos de Aridane. Tramo: Argual-Carretera C-832, 1ª Fase	16.831,65 €
Modificado nº 1 de la Carretera de Circunvalación de Los Llanos de Aridane. Tramo: Argual-Carretera C-832, 1ª Fase	163.563,22 €
Reposición de los servicios afectados por la Carretera de Circunvalación de Los Llanos de Aridane. Tramo: Argual-Carretera C-832, 1ª Fase	252,00 €
Suma	1.906.858,91 €

A lo anterior hay que sumarle los pagos por expropiaciones en el Plan Cofinanciado de Mejora de Red Viaria que en el 2008 ascendieron a: 180.646,87 €.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1142 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 02613607 referido a equipamientos de puertos IFOP en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 161, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.266, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.46.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 02613607 referido a equipamientos de puertos IFOP en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 02613607 REFERIDO A EQUIPAMIENTOS DE PUERTOS IFOP EN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para facilitar la gestión presupuestaria del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (I.F.O.P.) que cofinancia estas actuaciones, se incluye anualmente en la Ley de Presupuestos, entre las vinculaciones específicas, que los créditos consignados en el programa 714I de los capítulos 4, 6 y 7 de la sección 13, servicio 09, cofinanciados con el Instrumento Financiero de Ordenación de la Pesca (IFOP), serán vinculantes a nivel

de sección, servicio, programa y capítulo (art. 10.3 d) de la Ley 14/2007). Esto significa, a efectos prácticos, que todos los créditos cofinanciados por el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (I.F.O.P.) en el capítulo VI funcionan como un todo, de forma tal que fluyen en función de la demanda entre los diferentes proyectos de inversión del capítulo VI.

Mediante la tramitación del correspondiente expediente de incorporación de remanentes, autorizado en base al art. 13 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, se incorporaron 30.000,00 euros al proyecto de inversión 02.6136.07, provenientes de 2007.

Estos créditos (36.000,00 €) más otros provenientes de otras aplicaciones del capítulo VI cofinanciadas por el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (I.F.O.P.), dieron cobertura, hasta un total de 656.959,40 euros, a pagos correspondientes a la ejecución, en el ejercicio de 2008, de la obra denominada “Industria de manipulación de pescado en Puerto Naos – Arrecife, isla de Lanzarote”, cuyo presupuesto final ha superado los 3.500.000,00 euros.

Esta es la obra de frío más importante que se ha ejecutado por parte de la Consejería en los últimos diez años. Se inició en 2006, y pretende suprir el cierre de las empresas que surtían de hielo y de congelación y almacenamiento a la flota artesanal y atunera. Consiste en:

- Un generador de hielo de 25 toneladas/día.
- Un silo de hielo de 120 toneladas de capacidad
- Dos cámaras frigoríficas con capacidad total de 800 toneladas.
- Sala de elaboración.
- Fábrica de envases.
- Vestuarios, Aseos y Oficinas.

Esta obra fue entregada al Cabildo Insular de Lanzarote el 26 de diciembre de 2008, pero aún sigue sin estar operativa.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1184 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03618I03 referido a Centro de Secundaria en Playa Blanca en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.300, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.9.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03618I03 referido a Centro de Secundaria en Playa Blanca en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 03618I03 REFERIDO A CENTRO DE SECUNDARIA EN PLAYA BLANCA EN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El 28 de noviembre de 2002, se realiza la primera petición de solar al Ayuntamiento para planificar el proyecto de construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Playa Blanca de 16 unidades presupuestado inicialmente en 5.500.000 euros.

El Ayuntamiento nos remite la documentación de la cesión de un solar de 12.000 m² en la zona de Montaña Roja según acuerdo en sesión plenaria de 8 de agosto de 2003. Esta parcela no es de uso educativo según el Plan General.

A día de hoy la Consejería de Educación está a la espera de un solar apto para proceder a la construcción del IES Playa Blanca”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1185 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 01618502 referido a Centro de Secundaria en Arrecife de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.301, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.10.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 01618502 referido a Centro de Secundaria en Arrecife de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 01618502 REFERIDO A CENTRO DE SECUNDARIA EN ARRECIFE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el municipio de Arrecife, están programados dos Institutos de Enseñanza Secundaria, el IES Maneje y el IES La Medular.

En el caso del IES Maneje, este proyecto corresponde a la construcción de un Instituto de Secundaria Obligatoria en Arrecife de 20 unidades, correspondiente a un L-2, presupuestado inicialmente en 6.000.000 de euros. El Pleno del Ayuntamiento de Arrecife, en sesión celebrada el 22 de febrero del 2002 adoptó el acuerdo de ceder a esta Comunidad Autónoma una superficie de 10.000 m² para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en la zona de Maneje, a día hoy y tras varios oficios remitidos por esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa a la Corporación, no se ha completado el expediente, a falta de que dicha Corporación envíe la documentación necesaria para proseguir con el expediente.

El IES La Medular es otro de los Institutos de Enseñanza Secundaria, proyectados en el municipio de Arrecife que consta de 26 unidades, presupuestado inicialmente en 6.000.000 de euros, a igual que en el caso anterior, desde el año 2004, se solicita desde esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, la cesión a la Comunidad Autónoma, de un solar con una superficie mínima de 14.000m² para albergar dicho proyecto.

Como así nos consta en el oficio remitido con fecha 29 de marzo de 2004. Se solicitó a la Corporación Municipal de Arrecife, el Acuerdo Plenario para la cesión de solar a la Comunidad Autónoma. La situación de expediente no ha variado, ya que, el 22 de mayo del 2008 se reitera dicha petición”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1186 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03618F13 referido a Centro de Secundaria en Costa Teguise de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.302, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03618F13 referido a Centro de Secundaria en Costa Teguise de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada

a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. Diputada D^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 03618F13 REFERIDO A CENTRO DE SECUNDARIA EN COSTA TEGUISE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa está proyectada la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria denominado Costa Teguise, en el municipio de Teguise, que consta de 16 unidades y presupuestado inicialmente en 4.000.000 de euros.

Este proyecto se encuentra redactado y supervisado. Se procederá a su contratación desde que se exista disponibilidad presupuestaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1187 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03618F08 referido a centro de Infantil y Primaria en Argana Alta en Arrecife de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.303, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.12.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03618F08 referido a centro de Infantil y Primaria en Argana Alta en Arrecife de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. Diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 03618F08 REFERIDO A CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA EN ARGANA ALTA EN ARRECIFE EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En este municipio se acaba de ejecutar un Centro de Educación Obligatoria denominado Argana Alta de 27 unidades, presupuestado en 4.499.550 euros que actualmente se encuentra en uso.

Según datos de escolarización la siguiente prioridad en la zona de Argana Alta es la construcción del IES Maneje, proyecto que corresponde a un Instituto de Enseñanza Secundaria en Arrecife, que consta de 20 unidades, correspondiente a un L-2, presupuestado inicialmente en 6.000.000 de euros. La Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa está a la espera de que el Ayuntamiento de Arrecife, remita la documentación necesaria para la cesión de la parcela y completar dicho expediente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1188 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03618H10 referido a centro de Infantil y Primaria en La Asomada en Tías de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.304, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.13.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 03618H10 referido a centro de Infantil y Primaria en La Asomada en Tías de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. Diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 03618H10 REFERIDO A CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA EN LA ASOMADA EN TIAS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en el PICAC del servicio de Programación, Contratación y Equipamiento para el

ejercicio 2008 la Aplicación 2008 18 05 422B 65000, que corresponde a la PILA 03618F08 Construcción del Centro de Infantil y Primaria La Asomada Macher en Tías, en el ejercicio económico del 2008, se dotó este proyecto con un crédito de 1.700.683, 64 euros para el pago de las certificaciones correspondientes de ese ejercicio económico. Este proyecto corresponde a la construcción de un Centro de Infantil y Primaria L-1, cuyo coste global asciende a 2.048.858,04. Está prevista la finalización de la obra para el presente año 2009.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1189 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas de la Bolsa de vivienda joven y vacía en régimen de compra en Lanzarote en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.358, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas de la Bolsa de vivienda joven y vacía en régimen de compra en Lanzarote en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. Diputada D^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS DE LA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN Y VACÍA EN RÉGIMEN DE COMPRA EN LANZAROTE EN 2008 A JÓVENES DE 18 A 35 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de su programa Bolsa de Vivienda Joven, trata de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios.

En la medida que la pregunta va referida a la compra a través de la Bolsa de Vivienda, ha de recordarse, en primer lugar, que en la Bolsa de Vivienda Vacía únicamente esta contemplado el régimen de alquiler y no el de compra. En consecuencia, la pregunta no procede en toda su formulación, sino únicamente en referencia a la Bolsa de Vivienda Joven. Asimismo, es necesario igualmente señalar que la compraventa se produce respecto de viviendas libres, materializándose la compra a través de la Hipoteca Joven que se configura, actualmente, como el mejor producto financiero del mercado.

Hace más de dos años, el Gobierno de Canarias negoció con las entidades financieras, con el objeto de poder reducir la cuota de préstamos a pagar por los jóvenes canarios. Fruto de esas negociaciones se consiguió el citado producto de la Hipoteca Joven. De hecho, Canarias es de las pocas Comunidades Autónomas que ha logrado este producto financiero, que tiene unas condiciones tan beneficiosas como el euribor más 0,50, un plazo de amortización de hasta 40 años con un periodo de carencia opcional de 3 años; condiciones éstas de las que, de otra manera, los jóvenes de nuestra tierra no podrían haberse visto beneficiados. Canarias es así de las pocas Comunidades Autónomas que ofrecen este producto a sus jóvenes, que además va referido a viviendas libres; materia ésta en las que otras Autonomías ni siquiera inciden.

En particular, durante el año 2008, en la isla de Lanzarote, se ha llevado a cabo la compra de 229 viviendas libres a través del referido programa del Gobierno de Canarias, como es la Bolsa de Vivienda Joven.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1190 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para el inquilino y el propietario de vivienda en alquiler en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.348, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para el inquilino y el propietario de vivienda en alquiler en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS PARA EL INQUILINO Y EL PROPIETARIO DE VIVIENDA EN ALQUILER EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 27/2006, contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar

el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto, al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, elaboró la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.

Dicha disposición fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias el 04 de enero de 2008 (BOC nº 003 - 4 de enero de 2008), entrando en vigor al día siguiente de su publicación y poniendo así en marcha una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un periodo máximo de cinco años, y que se dirige a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Las referidas ayudas son acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que, sólo así se logra plenamente la finalidad última a la que éstas responden, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda, que, además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive. En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este último va referido únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

En todo caso, las ayudas son compatibles con otras que con el mismo objeto puedan ser otorgadas por ésta u otras Administraciones Públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no supere los 540 euros mensuales y el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta. De este modo, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias, un joven canario tiene las ayudas más altas del Estado para emanciparse.

Por lo que respecta a las ayudas a propietarios, están destinadas a fomentar la puesta en arrendamiento de viviendas desocupadas mediante la concesión de una subvención de hasta 6.000 euros para la rehabilitación de las mismas.

En particular durante el período 2005-2008 se han solicitado en la isla de Lanzarote 30 ayudas para los jóvenes canarios, no habiéndose denegado, hasta la fecha, ninguna solicitud, mientras que en el caso de los propietarios se han solicitado 11 ayudas en total”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1192 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas de la Bolsa de vivienda joven y vacía en régimen de alquiler en Lanzarote en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.349, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas de la Bolsa de vivienda joven y vacía en régimen de alquiler en Lanzarote en 2008 a jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS DE LA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN Y VACÍA EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN LANZAROTE EN 2008 A JÓVENES DE 18 A 35 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de su programa Bolsa de Vivienda Joven, trata de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18

y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios. En relación con la compraventa de viviendas libres, la Bolsa ofrece asimismo la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano o de autoconstrucción en unas condiciones especiales mediante la Hipoteca Joven Canaria que se configura, actualmente, como el mejor producto financiero del mercado. Nuestra Comunidad Autónoma se sitúa a la cabeza en los resultados obtenidos a través de este programa.

En particular, durante el año 2008, en la isla de Lanzarote, se presentaron un total de 30 solicitudes no habiéndose denegado, hasta la fecha, ninguna solicitud.

Es por tanto, la Bolsa de Vivienda Joven la que abarca el sector de la población al que se refiere la pregunta formulada, en la medida que va referida exclusivamente a las personas con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1221 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre atención psicológica a menores en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.359, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre atención psicológica a menores en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, tiene contratados dos gabinetes de orientación psicológica, uno en cada provincia, que se encargan de impartir tratamientos psicoterapéuticos a menores que se encuentran bajo alguna medida protectora y/o en conflicto social, abordando igualmente el tratamiento, cuando sea necesario, de familias acogentes, así como de las familias biológicas susceptibles de intervención terapéutica. Remitiéndonos a la cuestión planteada se informa que durante el año 2008 se han atendido un total de 159 menores.

Por otro lado, y con la finalidad de intervenir, desde una perspectiva psicosocial, en el entorno familiar del joven infractor, se encuentra el Programa de Intervención Familiar, que lleva a cabo la Fundación Canaria de Juventud Ideo en ambas provincias, destinado a la información, asesoramiento, mediación y seguimiento familiar individualizado a lo largo de la ejecución de medidas judiciales, tanto en cumplimiento del internamiento, convivencia con grupo educativo/familiar y/o libertad vigilada. Durante el año 2008 este programa atendió a un total de 210 familias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayuda a personas a la adquisición de vivienda libre en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.360, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayuda a personas a la adquisición de vivienda libre en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDA A PERSONAS A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA LIBRE EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro informativo de acuerdo con los datos obrantes en los archivos de este Organismo Autónomo y realizadas las oportunas comprobaciones en el PICCAC:

PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA AYUDA A LAS PERSONAS A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA LIBRE EN EL AÑO 2008	
PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE
04711332 “Adquisición de vivienda ya construidas” (regional)	1.033.851,17.-€
06711300 “Programa de Acceso a la Vivienda” (regional)	1.914.000,00.-€
06711308 “Programa de Acceso a la Vivienda” (Gran Canaria)	2.070.000,00.-€
06711309 “Programa de Acceso a la Vivienda” (Tenerife)	1.809.000,00.-€
Total	6.826.851,17.-€

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1224 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas oficiales otorgadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.350, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre viviendas oficiales otorgadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS OFICIALES OTORGADAS EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a

VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Canarias es además una de las pocas Comunidades Autónomas que construye viviendas de promoción pública.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.

Resulta necesario puntualizar igualmente que, el ejercicio 2008 al que viene referido la pregunta, en aquellas líneas del Plan de Vivienda de Canarias financiadas exclusivamente con cargo a los presupuestos de esta Comunidad Autónoma (y que representan el 70% del Plan) coincide con el año natural, mientras que en las financiadas con fondos estatal (que suponen el 30% restante del Plan) y en la medida que los programas 2007 y 2008 fueron unificados por el Estado, dicho ejercicio comenzó el 1 de mayo de 2006 y finalizó el 31 de diciembre de 2008”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre atención a menores y familias en riesgo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.361, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre atención a menores y familias en riesgo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ATENCIÓN A MENORES Y FAMILIAS EN RIESGO EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto destinado a Menores y Familias en situación de Riesgo está incluido en el presupuesto destinado a los genéricamente denominados objetivos de prevención y, por tanto, responde a la cantidad presupuestada en la Orden de Subvenciones año 2008, destinadas a la ejecución de objetivos de prevención y riesgo del Plan Integral del Menor en Canarias, con la cantidad de 3.942.840,61 euros; No obstante, se informa

que lo concedido para Equipos y programas de riesgo ascendió a la cantidad de 3.253.744,76 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1229 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre accidentes o siniestros laborales en 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.305, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre accidentes o siniestros laborales en 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ACCIDENTES O SINIESTROS LABORALES EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos que se utilizan para elaborar este informe son los siguientes:

Accidentes de Trabajo. La información que se suministra procede de la la Base de Datos del Sistema Delt@ de Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados, establecido por Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre,

por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico. Estos Accidentes de Trabajo han sido notificados a la Autoridad Laboral competente de Canarias por los empresarios a través de la Entidad Gestora o Colaboradora en la gestión del Sistema de Seguridad Social, o en el caso de trabajadores autónomos por ellos mismos.

Los accidentes de trabajo pueden ser sin baja médica o con baja médica, estos últimos a su vez se diferencian según que ocurran durante la jornada de trabajo (dentro del centro de trabajo o por desplazamiento), o al ir o al volver del lugar de trabajo (accidentes "in itinere").

El análisis de la accidentalidad se realiza mediante el estudio del índice de incidencia (número de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas) que permite relacionar el número de accidentes de trabajo con el número de trabajadores afiliados con las contingencias cubiertas por lo que es un sistema más ajustado de seguimiento de la siniestralidad laboral que las cifras absolutas de accidentes de trabajo.

Los datos se refieren al colectivo de trabajadores asalariados con cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional, así como a los trabajadores autónomos que han optado por la cotización voluntaria para la cobertura, por el RETA, de las contingencias profesionales.

La información que se ofrece tiene carácter provisional, por lo que diferirán de los datos definitivos los cuales se incluirán en el Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales y en la publicación anual "Estadística de Accidentes de Trabajo", del Ministerio de Trabajo e Inmigración, debido, fundamentalmente, a los diferentes períodos de cómputo: fecha de recepción de los partes por la Autoridad laboral para los datos provisionales, y fecha de baja médica del trabajador accidentado para los datos definitivos.

INFORME ACCIDENTALIDAD LABORAL REGISTRADA EN CANARIAS DURANTE EL AÑO 2008

ACCIDENTES DE TRABAJO

1. Accidentalidad Total con Baja en Jornada de Trabajo:

La Comunidad Autónoma Canaria registró durante el pasado año 2007 un total de 38.244 accidentes en la jornada de trabajo con baja, 6.218 menos que los accidentes producidos en el año 2007. El descenso de la accidentalidad total confirma la tónica a la baja que se ha venido registrando durante los últimos años.

Del total de accidentes, 38.001 fueron leves, 202 graves y 40 mortales (cuatro de los accidentes mortales ocurrieron en el año 2007 pero notificados a la autoridad laboral en el 2008, motivo por el cual en las estadísticas provisionales de la comunidad autónoma se registran en el 2008, pero no quedarán reflejados en las estadísticas definitivas del Ministerio, donde la fecha de referencia en las mismas es la fecha de baja médica).

En términos de índices de incidencia de accidentes de trabajo (número de accidentes por cada 100.000 trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas, esto es, el valor objetivo para realizar una valoración,

dado que hace referencia al número de trabajadores), es destacable la disminución de la accidentalidad total en el año 2008, respecto al 2007 en -10,98%, esto es, accidentes de trabajo con baja ocurridos en jornada de trabajo.

2. Accidentalidad con Baja en Jornada de Trabajo por gravedad

Tal y como se ha comentado anteriormente, y en términos de índice de incidencia, la accidentalidad total en el año 2008 ha experimentado una disminución del -10,98% respecto al año 2007. Por gravedad la accidentalidad leve ha disminuido un -10,91% y la grave ha experimentado un importante descenso en un -30,31%, no obstante los accidentes mortales han aumentado. Durante el año 2008 se registraron 40 (cuatro de ellos, como se destacó anteriormente, sucedieron en el año 2007), un 47,5% como consecuencia de infartos, derrames cerebrales y patologías no traumáticas; un 17% por caídas; y el resto por golpes, atropamientos, accidentes de tráfico in misión y atropello.

3. Accidentalidad con Baja en Jornada de Trabajo por sectores:

Por sectores, la mayoría de los accidentes de trabajo con baja ocurridos en la jornada laboral, durante el año 2008 se han producido en el sector servicios (24.325 accidentes de trabajo), sector mayoritario en Canarias, que genera aproximadamente de dos tercios del número de accidentes totales; en segundo lugar, también con una cifra importante, en el sector de la construcción (9.170 accidentes de trabajo), seguido del sector industrial (3.477 accidentes de trabajo) y por último el sector agrario/pesquero (1.272 accidentes de trabajo). Pero para poder hacer una valoración objetiva de estos datos y concluir qué sector ha sufrido un mayor grado de accidentalidad es necesario considerar la población trabajadora, esto es, hablar en términos de índice de incidencia trabajo (número de accidentes por cada 100.000 trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas, esto es, el valor objetivo para realizar una valoración, dado que hace referencia al número de trabajadores), y de esta forma, el sector servicios cuya población trabajadora durante el año 2008 ha sido casi siete veces superior al sector de la construcción, supone que la accidentalidad en el sector de la construcción ha sido la mayor (índice de incidencia: 10.306,02 accidentes de trabajo por 100.000 trabajadores), seguido del industrial (índice de incidencia: 8.354,15 accidentes de trabajo por 100.000 trabajadores), el agrario/pesquero (índice de incidencia: 5.036,14 accidentes de trabajo por 100.000 trabajadores) y por último el sector servicios (índice de incidencia: 3.971,08 accidentes de trabajo por 100.000 trabajadores).

Realizando una comparación de la accidentalidad por sectores durante el año 2008 respecto al 2007, en términos de índice de incidencia, se concluye:

Agrario:

El índice de incidencia total ha sufrido un incremento respecto al año 2007 en 0,52%. Concretamente respecto a la accidentalidad leve en un 0,35% y 1,70% la grave, registrándose 2 accidentes mortales como consecuencia de patologías no traumáticas (infartos y derrames cerebrales).

Industria:

El índice de incidencia total ha disminuido en -10.93%, así como el índice de los accidentes leves, graves y mortales en -10.55%, -49.64% y -65.44% respectivamente.

Construcción:

Resulta importante mencionar, que si bien la accidentalidad en el sector de la construcción es superior frente al resto de los sectores, comparando frente al año 2007, durante el año 2008 ha disminuido el índice de incidencia total en dicho sector en un -14.83%, y si hacemos un desglose, el sector ha disminuido, en términos de índice de incidencia, la accidentalidad leve en -15.01%, la accidentalidad grave en -11.20%, si bien desafortunadamente se han registrado 17 accidentes mortales de los cuales el 65% como consecuencia de infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas.

Servicios:

El índice de incidencia total en el sector servicios ha descendido en un -4.57%, así como el índice de los accidentes leves y graves en -4.461% y -32.88% respectivamente, si bien han registrado 20 accidentes mortales, concretamente un 55% debido a patologías no traumáticas, accidentes de tráfico in misión y atropellos. Haciendo un desglose, del total de los accidentes un 35% de los cuales como consecuencia de infartos, derrames cerebrales y patologías no traumáticas; un 15% por accidentes de tráfico in misión; y el resto por caídas, atropamientos y golpes, electrocución y atropello.

4. Accidentes In itinere.

Respecto a los accidentes in itinere, definidos como los accidentes ocurridos al trabajador durante el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa, en término de número de accidentes se ha producido un descenso global, respecto al año 2007, en un -5.39%, lo que supone -216 accidente menos, si realizamos una valoración por gravedad del accidente, se concluye que los accidentes mortales disminuyeron en un -20%, los graves un -25% y los leves en -5.16%.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el Festival de música alternativa, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.306, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.22.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el Festival de música alternativa, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

EL FESTIVAL DE MÚSICA ALTERNATIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Festival de Músicas Alternativas participaron 40 grupos, entre el 13 de marzo y el 18 de abril, en las islas de El Hierro, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1236 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.307, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.23.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre comedores escolares,

dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

COMEDORES ESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Número de comedores escolares por isla:

Gran Canaria: 183
Lanzarote: 25
Fuerteventura: 26
Tenerife: 182
La Gomera: 10
El Hierro: 3
La Palma: 19

Total comedores escolares en toda Canarias: 448.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1237 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el servicio de acogida temprana en los centros públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.351, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el servicio de acogida temprana en los centros públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

EL SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA EN LOS CENTROS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En educación primaria se han acogido a este servicio 309 centros educativos, con un total de 9.775 alumnos.

En educación secundaria se han acogido 4 centros educativos, con un total de 160 alumnos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1238 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el servicio de refuerzo educativo en los centros públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.308, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el servicio de refuerzo educativo en los centros públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

EL SERVICIO DE REFUERZO EDUCATIVO EN LOS CENTROS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En educación primaria se han acogido al servicio de refuerzo educativo 135 centros, con un total de 3.629 alumnos. Por su parte, en educación secundaria se han acogido 24 centros educativos, con un total de 735 alumnos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1239 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para el inquilino y el propietario de vivienda en alquiler en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.352, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para el inquilino y el propietario de vivienda en alquiler en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS PARA EL INQUILINO Y PROPIETARIO DE VIVIENDA EN ALQUILER EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 27/2006, contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto, al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, elaboró la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.

Dicha disposición fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias el 04 de enero de 2008 (BOC

nº 003 - 4 de enero de 2008), entrando en vigor al día siguiente de su publicación y poniendo así en marcha una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un periodo máximo de cinco años, y que se dirige a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Las referidas ayudas son acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que, sólo así se logra plenamente la finalidad última a la que éstas responden, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda, que, además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive. En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este último va referido únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

En todo caso, las ayudas son compatibles con otras que con el mismo objeto puedan ser otorgadas por ésta u otras Administraciones Públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no supere los 540 euros mensuales y el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta. De este modo, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias, un joven canario tiene las ayudas más altas del Estado para emanciparse.

Por lo que respecta a las ayudas a propietarios, están destinadas a fomentar la puesta en arrendamiento de viviendas desocupadas mediante la concesión de una subvención de hasta 6.000 euros para la rehabilitación de las mismas.

En particular desde el inicio del anterior Plan en el 2005 hasta la actualidad se han concedido en la isla de La Palma 121 ayudas para los jóvenes canarios, mientras que en el caso de ayudas al propietario se concedieron un total de 21 ayudas".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1240 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre viviendas adquiridas para vivienda pública en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.309, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.27.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre viviendas adquiridas para vivienda pública en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS ADQUIRIDAS PARA VIVIENDA PÚBLICA EN LA PALMA, recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista de la pregunta formulada, resulta necesario aclarar que el Gobierno de Canarias no adquiere o compra, ya sea a persona física o jurídica, viviendas para destinarlas a viviendas públicas, sino que lo que realiza es la compra de suelo, con ocasión de específicas convocatorias destinadas al efecto, para posteriormente proceder a la construcción de viviendas, siendo además de las pocas Comunidades Autónomas que lleva a cabo este tipo de viviendas.

El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además como se ha indicado anteriormente, somos de las pocas comunidades autónomas que hacen este tipo de viviendas y en el Plan de Viviendas de Canarias actual, hemos duplicado el número de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, concepto este distinto de viviendas de promoción pública, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.

Destacar que, mediante el concurso de adquisición de 1.000 viviendas por el Gobierno de Canarias a través de su empresa pública Visocan, conllevará la construcción de aproximadamente 84 viviendas en la isla de la Palma, dirigidas a familias que no superen los 10.000 euros por unidad familiar (1,5 veces el IPREM)".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1241 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial pública en régimen de alquiler para familias con ingresos anuales de menos de 10.000 euros construidas en La Palma en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.353, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial pública en régimen de alquiler para familias con ingresos anuales de menos de 10.000 euros construidas en La Palma en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA FAMILIAS CON INGRESOS ANUALES DE MENOS DE 10.000 EUROS CONSTRUIDAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conviene puntualizar que la pregunta que se plantea va referida exclusivamente a las viviendas construidas en el año 2008 en la isla de La Palma, debiendo entenderse por tales, en el caso de viviendas protegidas de promoción pública aquellas que ya han sido entregadas a su adjudicatarios, y en el caso de viviendas protegidas de promoción privada aquellas que cuentan con calificación definitiva.

El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año. Somos de las pocas comunidades autónomas que hacen este tipo de viviendas y en el Plan de Viviendas de Canarias actual, hemos duplicado el número de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de

Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

En la actualidad en la isla de La Palma se encuentran en las diferentes fases del proceso constructivo, más de 500 viviendas protegidas tanto de promoción pública como privada, y durante el pasado año se finalizaron las obras de 21 viviendas, en los siguientes municipios:

- 12 en Llano Amador, las cuales ya están en proceso inminente de entrega.

- 9 en Puntagorda”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1242 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre compra de viviendas para viviendas públicas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.310, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre compra de viviendas para viviendas públicas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COMPRA DE VIVIENDAS PARA VIVIENDAS PÚBLICAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de la pregunta formulada, resulta necesario aclarar que el Gobierno de Canarias no adquiere o compra, ya sea a persona física o jurídica, viviendas para destinarlas a viviendas públicas, sino que lo que realiza es la compra de suelo, con ocasión de específicas convocatorias destinadas al efecto, para posteriormente proceder a la construcción de viviendas, siendo además de las pocas Comunidades Autónomas que lleva a cabo este tipo de viviendas.

El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además como se ha indicado anteriormente, somos de las pocas comunidades autónomas que hacen este tipo de viviendas y en el Plan de Viviendas de Canarias actual, hemos duplicado el número de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, concepto este distinto de viviendas de promoción pública, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.

Destacar que, mediante el concurso de adquisición de 1.000 viviendas por el Gobierno de Canarias a través de su empresa pública Visocan, conllevará la construcción de aproximadamente 84 viviendas en la isla de la Palma, dirigidas a familias que no superen los 10.000 euros por unidad familiar (1,5 veces el IPREM)”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre acceso al Programa de Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de compra en La Palma en 2008 y 2009 de jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.267, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre acceso al Programa de Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de compra en La Palma en 2008 y 2009 de jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACCESO AL PROGRAMA DE BOLSA DE VIVIENDA JOVEN Y VACÍA EN RÉGIMEN DE COMPRA EN LA PALMA EN 2008 Y 2009 DE JÓVENES DE 18 A 35 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpleme trasladar a

VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de su programa Bolsa de Vivienda Joven, trata de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios. En relación con la compraventa de viviendas libres, la Bolsa ofrece asimismo la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano o de autoconstrucción en unas condiciones especiales mediante la Hipoteca Joven Canaria que se configura, actualmente, como el mejor producto financiero del mercado. Nuestra Comunidad Autónoma se sitúa a la cabeza en los resultados obtenidos a través de este programa.

En particular, durante el año 2008, en la isla de La Palma, se ha posibilitado el acceso a una vivienda en propiedad a 264 jóvenes.

Es por tanto, la Bolsa de Vivienda Joven la que abarca el sector de la población al que se refiere la pregunta formulada, no obstante indicar que La Bolsa de Vivienda Vacía es un Programa, cuya finalidad es facilitar el acceso a una vivienda en alquiler a cualquier ciudadano sin límite de edad, sin coste alguno de gestión para los usuarios, ofreciendo además las garantías suficientes, así como una serie de ventajas económicas, jurídicas y técnicas.

Asimismo, desde el Programa se facilita gratuitamente información y asesoramiento jurídico en todo lo relacionado con el alquiler o la compraventa de una vivienda.

En este sentido, ha de tenerse en cuenta que en la Bolsa de Vivienda Vacía únicamente esta contemplado el régimen de alquiler y no el de compra.

En consecuencia, la pregunta no procede en toda su formulación, sino únicamente en referencia a la Bolsa de Vivienda Joven”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1244 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre acceso al programa de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de alquiler en La Palma en 2008 y 2009 de jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.268, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.31.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre acceso al programa de la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía en régimen de alquiler en La Palma en 2008 y 2009 de jóvenes de 18 a 35 años, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACCESO AL PROGRAMA DE BOLSA DE VIVIENDA JOVEN Y VACÍA EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN LA PALMA EN 2008 Y 2009 DE JÓVENES DE 18 A 35 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de su programa Bolsa de Vivienda Joven, trata de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad ofreciendo una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos sin ningún coste de gestión para los usuarios. En relación con la compraventa de viviendas libres, la Bolsa ofrece asimismo la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano o de autoconstrucción en unas condiciones especiales mediante la Hipoteca Joven Canaria que se configura, actualmente, como el mejor producto financiero del mercado. Nuestra Comunidad Autónoma se sitúa a la cabeza en los resultados obtenidos a través de este programa.

En particular durante el año 2008, en la isla de La Palma, han accedido un total de 386 jóvenes a una vivienda en régimen de alquiler a través del programa de la Bolsa Joven.

Es por tanto, la Bolsa de Vivienda Joven la que abarca el sector de la población al que se refiere la pregunta formulada, no obstante indicar que La Bolsa de Vivienda Vacía es un Programa, cuya finalidad es facilitar el acceso a una vivienda en alquiler a cualquier ciudadano sin límite de edad, sin coste alguno de gestión para los usuarios, ofreciendo además las garantías suficientes, así como una serie de ventajas económicas, jurídicas y técnicas.

Asimismo, desde el Programa se facilita gratuitamente información y asesoramiento jurídico en todo lo relacionado con el alquiler o la compraventa de una vivienda.

En particular desde enero del año 2008 hasta marzo del 2009, en la isla de La Palma, han accedido un total de 386 personas a una vivienda en régimen de alquiler a través del programa de la Bolsa de Vivienda Vacía”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1246 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a las corporaciones locales para la rehabilitación de vivienda en el mundo rural, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.354, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.32.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a las corporaciones locales para la rehabilitación de vivienda en el mundo rural, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN EL MUNDO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El deterioro y las deficientes condiciones de habitabilidad de un amplio número de viviendas ubicadas en el medio rural, ocupadas por familias con escasos recursos económicos, constituye uno de los problemas que, en materia de vivienda, se vienen manifestando en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 continúa estableciendo un Programa de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural mediante la concesión de subvenciones, con fondos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de obras de rehabilitación de viviendas en el medio rural.

A través del citado Programa se están consiguiendo los siguientes objetivos:

- Reducir la demanda de viviendas sociales a la que se verían abocados muchos de sus propietarios por no disponer de recursos para conservar su vivienda.
- Mantener los asentamientos integrados en el medio rural.
- Recuperar un patrimonio con importantes valores ambientales y arquitectónicos.

La solicitud de subvención se presentará en el registro general del Ayuntamiento del término municipal en el que radique la vivienda. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente del respectivo Ayuntamiento verificará el cumplimiento de los requisitos previstos la normativa vigente, debiendo emitir el correspondiente informe sobre la situación social de la unidad familiar del solicitante, tras lo se procederá a una valoración de las solicitudes para la distribución de las subvenciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

1º) Condiciones de habitabilidad de la vivienda: hasta 10 puntos.

2º) Capacidad socioeconómica, que vendrá determinada por las circunstancias familiares o sociales y por los ingresos de la unidad familiar en relación con el número de integrantes de la misma: hasta 10 puntos.

3º) Eliminación de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad: hasta 5 puntos.

Tras el estudio y valoración de las solicitudes, el órgano competente del respectivo Ayuntamiento procederá a la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de concesión de subvención, que será elevada al Alcalde-

Presidente para su resolución definitiva. La resolución de concesión de subvención deberá realizarse en el modelo aprobado por el Director del Instituto Canario de la Vivienda, que será publicado en el Boletín Oficial de Canarias. Transcurrido el plazo máximo para dictar y notificar la resolución sin que se haya dictado la misma, se entenderá desestimada la solicitud presentada.

El otorgamiento de las subvenciones solicitadas estará condicionado a la existencia de crédito presupuestario, entendiéndose denegadas aquellas solicitudes para las que no existe crédito en cada ejercicio.

Con carácter general, el abono de la subvención se llevará a cabo una vez que el beneficiario acredite la realización de las obras de rehabilitación expuestas en la solicitud, mediante informe de los servicios técnicos municipales en el que se haga referencia a la finalización de las obras y al coste real de los conceptos subvencionados. El citado informe habrá de solicitarse por el beneficiario de la subvención con una antelación de, al menos, dos meses a la finalización del plazo de justificación.

Podrá abonarse un anticipo no superior al cincuenta por ciento del importe de la subvención, siempre que al tiempo de la concesión se haya comenzado la ejecución de las obras de rehabilitación de la vivienda, siendo preciso para ello aportar informe acreditativo de tal extremo emitido por los servicios técnicos municipales, así como certificado expedido por órgano competente de hallarse el beneficiario al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social. En caso de abono anticipado, deberá recogerse en el informe a que se refiere el apartado anterior que los fondos públicos recibidos se han empleado en la actividad subvencionada.

La subvención se concederá al titular de la vivienda, por un importe de hasta el 50% del presupuesto de las obras de rehabilitación, con un máximo de 6.000 euros”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 07616005 de obras complementarias de infraestructuras turísticas en Puerto del Carmen en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.362, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.33.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 07616005 de obras complementarias de infraestructuras turísticas en Puerto del Carmen en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 07616005 DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN PUERTO DEL CARMEN EN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Turismo; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La dotación presupuestaria a que se hace referencia corresponde a la anualidad para 2008, de la actuación “Urbanización de la Rambla de Puerto del Carmen”, adjudicada a la empresa Hormigones Insulares, SL, con fecha 16 de Noviembre de 2007, por un importe de SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (726.704,84), DISTRIBUÍDO EN LAS SIGUIENTES ANUALIDADES:

2007 = 371.757,97

2008 = 354.946,87

Dicha actuación se han abonado certificaciones que cuenta por un importe de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, quedando un saldo comprometido de dicha actuación por importe de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1317 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el punto limpio en Breña Baja, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.311, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.34.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el punto limpio en Breña Baja, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PUNTO LIMPIO EN BREÑA BAJA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- El contrato de ejecución de las obras se firmó el 19 de enero de 2009.

- El acta de comprobación del replanteo se firmó con fecha 27 de febrero de 2009.

- Finalizando el presente mes de mayo, la obra se ha ejecutado en un porcentaje aproximado del 22% del presupuesto, y ha consistente fundamentalmente en las actuaciones de desmonte y estabilización del terreno en el que se ubicará el punto limpio, así como las excavaciones necesarias para la implantación

de la cimentación, muros y losas de hormigón que conformarán la obra civil.

- La finalización de las obras se prevé en el mes de octubre de 2009. Una vez concluidas, y recepcionadas por esta Consejería, se iniciarán los trámites para la cesión y entrega de las instalaciones al Cabildo de La Palma, Administración responsable de su gestión.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1320 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre financiación para el puerto de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)

(Registro de entrada núm. 3.269, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.35.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre financiación para el puerto de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN PARA EL PUERTO DE PUERTO DE LA CRUZ,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El modelo de financiación previsto para el puerto de referencia, se encuentra actualmente en fase de análisis.

Al objeto de determinar el modelo de financiación idóneo para llevar a cabo la infraestructura proyectada, se desarrollará un estudio de viabilidad económico-financiero el cual persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- Analizar los posibles usos potenciales en lo espacios públicos del futuro recinto portuario.

- Analizar la optimización de recursos públicos y privados.

- Analizar la autosuficiencia del modelo buscando el equilibrio entre la inversión prevista y los ingresos futuros por gestión y explotación, en función de las posibles áreas de negocio a corto, medio y largo plazo

- etc..

El citado estudio analizará de manera pormenorizada las condiciones de entorno, las condiciones de opinión, las posibles áreas de negocio, análisis de explotación, análisis DAFO, etc.., determinando los posibles modelos a seguir.

Del resultado de dicho estudio económico-financiero, se determinarán las posibles vías de financiación así como el modelo a desarrollar en el momento de sacar a concurso público la ejecución de las citadas actuaciones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1332 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayuda directa para entrada de compra de vivienda en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)

(Registro de entrada núm. 3.312, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.36.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayuda directa para entrada de compra de vivienda en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDA DIRECTA PARA ENTRADA DE COMPRA DE VIVIENDA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en particular, el Instituto Canario de la Vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada, así como para ofrecerles ayudas que para los jóvenes, actualmente, son las más altas del Estado.

Los jóvenes constituyen uno de los colectivos con más dificultades de acceso a una vivienda y, por ello, se reforzó en el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 el sistema de ayudas establecidas mediante el Plan de Choque de Vivienda Joven donde, entre otras medidas, se procedió a duplicar las ayudas a la entrada para adquisición de la vivienda para los jóvenes canarios para uso como residencia habitual y permanente para el ejercicio 2008.

El esfuerzo por parte del Gobierno de Canarias se ha traducido, como muestra, sólo en el 2008, en que 8.242 jóvenes resultaron beneficiados de las diferentes líneas del Plan de vivienda 2005-2008. Además, y a través del Plan de Choque para el acceso a la vivienda de los jóvenes, gestionado por el Gobierno de Canarias a través de su Programa Bolsa de Vivienda Joven, sólo en el año 2008, 7.613 jóvenes de nuestra tierra accedieron a una vivienda en régimen de alquiler o de compra.

En particular, las referidas ayudas a la entrada para la compra de una vivienda en nuestra Comunidad Autónoma se traducen para sus jóvenes en hasta 22.000 euros cuando se trate de una vivienda libre o 12.000 euros cuando se trata de vivienda protegida.

Finalmente, destacar igualmente que en el ejercicio 2008, el Gobierno de Canarias realizó una convocatoria de subvenciones genéricas destinada a facilitar el acceso

de los jóvenes a la vivienda que se configuró como una ayuda adicional que vino a sumarse a la propia Hipoteca Joven. Esta ayuda se constituyó así pues, como línea adicional al Plan de Vivienda de Canarias, y estaba destinada a facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes canarios que solicitases la Hipoteca Joven para la compra o autoconstrucción de una vivienda, por un crédito total de 5.618.000 euros. En concreto, los jóvenes que han cobrado la subvención de 12.000 euros para la compra de una vivienda libre tienen todos unos ingresos inferiores a los 18.000 euros.

En particular, en la isla de Fuerteventura 119 personas solicitaron esta ayuda, resultando denegadas a 77 de ellas.

No obstante, resulta oportuno recordar que esta información se publicó y está disponible en la página Web del Gobierno de Canarias, en el enlace del Boletín Oficial de Canarias.

Al hilo de lo anterior, es necesario aclarar que desde la modificación operada por el Decreto 185/2008, de 29 de julio, al Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda 2005-2008, la referida subvención adicional a la Hipoteca Joven se configura, desde ese momento, como una línea más propia del Plan de Vivienda, dotándola así de continuidad, sin sujeción ya por tanto, a convocatoria alguna”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1367 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia grado II, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.270, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.37.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia grado II, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se

acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA GRADO II, NIVEL 1 Y 2,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su Disposición Final Primera, la aplicación de la Ley será progresiva, de manera que la efectividad del derecho a las prestaciones se ejercitará progresivamente, de modo gradual y se realizará de acuerdo con un calendario que parte de enero de 2007.

Que en este sentido, a partir de enero de 2008 se incorpora la Dependencia Severa (Grado II) en su Nivel 2 gradualmente hasta el 2009, y a partir de enero de 2009 hasta 2010 se vendrá incorporando la Dependencia Severa en su Nivel 1”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1372 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de prestaciones de asistente personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.271, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.38.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de prestaciones de asistente personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DE PRESTACIONES DE ASISTENTE PERSONAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según define la Ley 39/2006, la asistencia personal es el servicio prestado por un asistente personal que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal.

En su Artículo 19 la Ley recoge que “.... Previo acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.”

No existe por el momento desarrollo de este tipo de prestación, ni siquiera a nivel estatal”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1385 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre contrataciones a personas con discapacidad en 2007, 2008 y 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.313, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.39.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre contrataciones a personas con discapacidad en 2007, 2008 y 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

CONTRATACIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



SCE/JAHL

NÚMERO DE CONTRATOS REGISTRADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CANARIAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009 (DESGLOSADOS POR ISLA Y TIPO DE CONTRATO)

ISLA	TIPO DE CONTRATO	ANUALIDAD			
		2.007	2.008	2.009	TOTAL GENERAL
EL HIERRO	EVENTUALES CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	1			1
	FORMACION	1	1		2
	OBRA Y SERVICIO DETERMINADO	9	8	1	18
	TIEMPO PARCIAL DETERMI. SIN PRESTACIONES		1		1
TOTAL EL HIERRO		11	10	1	22
FUERTEVENTURA	CONVERTIDO A INDEFINIDO	2			2
	EVENTUALES CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	1	1		2
	FORMACION	16	2	1	19
	INTERINIDAD	1	2	1	4
	OBRA Y SERVICIO DETERMINADO	10	6	1	17
	TEMPORAL BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES	1		1	2
TOTAL FUERTEVENTURA		31	11	4	46
GRAN CANARIA	ADSCRITOS POR COLABORACION SOCIAL	4	2	1	7
	CONVERTIDO A INDEFINIDO	3	8	1	12
	EVENTUALES CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	18	15	6	39
	FIJO, PERIODO DISCONTINUO			1	1
	FORMACION	76	43	40	159
	INTERINIDAD	66	51	14	131
	MINUSVALIDOS	1	1		2
	OBRA Y SERVICIO DETERMINADO	233	117	16	366
	ORDINARIO POR TIEMPO INDEFINIDO		3	2	5
	TEMPORAL BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES	24	31	2	57
	TIEMPO PARCIAL DETERMI. SIN PRESTACIONES		2		2
	TIEMPO PARCIAL INDEFINIDO		1		1
TOTAL GRAN CANARIA		425	274	83	782
LA GOMERA	CONVERTIDO A INDEFINIDO			1	1
	EVENTUALES CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	1			1
	FORMACION			1	1
	INTERINIDAD	3			3
	MINUSVALIDOS	1			1
	OBRA Y SERVICIO DETERMINADO	15	17	4	36
TOTAL LA GOMERA		20	17	6	43
LA PALMA	CONVERTIDO A INDEFINIDO			1	1



SCE/JAHL

NÚMERO DE CONTRATOS REGISTRADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CANARIAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009 (DESGLOSADOS POR ISLA Y TIPO DE CONTRATO)

ISLA	TIPO DE CONTRATO	ANUALIDAD			
		2.007	2.008	2.009	TOTAL GENERAL
	EVENTUALES CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	3		2	5
	FORMACION		1	3	4
	INTERINIDAD	4	8		12
	JUBILACION ESPECIAL A LOS 64 AÑOS		1		1
	OBRA Y SERVICIO DETERMINADO	26	18	3	47
	ORDINARIO POR TIEMPO INDEFINIDO			1	1
	TEMPORAL BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES	1	2	1	4
	TOTAL LA PALMA	34	31	10	75
LANZAROTE	CONVERTIDO A INDEFINIDO		1		1
	FORMACION	6	1	1	8
	INTERINIDAD	9	4	1	14
	OBRA Y SERVICIO DETERMINADO	12	7	1	20
	TEMPORAL BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES	2	1		3
	TOTAL LANZAROTE	29	14	3	46
TENERIFE	ADSCRITOS POR COLABORACION SOCIAL	3	3		6
	CONVERTIDO A INDEFINIDO	3	15	3	21
	EVENTUALES CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	20	14	3	37
	FORMACION	17	9	3	29
	INTERINIDAD	112	82	20	214
	JUBILACION ESPECIAL A LOS 64 AÑOS	1	1		2
	MINUSVALIDOS	1			1
	OBRA Y SERVICIO DETERMINADO	164	106	38	308
	ORDINARIO POR TIEMPO INDEFINIDO	2	2	2	6
	OTROS CONTRATOS NO ESPECIFICADOS	1	1		2
	PRACTICAS CON PRESTACIONES Y RED. JORN.		2		2
	TEMPORAL BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES	46	40	7	93
	TIEMPO PARCIAL DE RELEVO SIN PRESTACIONES		1		1
	TIEMPO PARCIAL DETERMI. SIN PRESTACIONES	1	1		2
	TOTAL TENERIFE	371	277	76	724

7L/PE-1396 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a las cofradías de pescadores de La Gomera para equipamiento y gastos corrientes en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 14/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.314, de 9/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.40.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a las cofradías de pescadores de La Gomera para equipamiento y gastos corrientes en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA GOMERA PARA EQUIPAMIENTO Y GASTOS CORRIENTES EN 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“COFRADÍA DE PESCADORES N.^a. S.^a DEL CARMEN (VALLE GRAN REY)
Subvenciones otorgadas:

AÑO	EQUIPAMIENTO	GASTOS CORRIENTES
2007	7.886,71 €	27.455,67 €
2008	2.064,50 €	19.761,20 €
Total	9.951,21 €	47.216,87 €

En relación a las subvenciones para gastos corrientes para el año 2009, las mismas fueron convocadas mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de fecha 9 de marzo de 2009 (BOC núm. 55, viernes 20 de marzo de 2009), habiendo presentado la Cofradía solicitud por importe de 33.696,73 €, estando a fecha de hoy el expediente en trámite de valoración.

En relación a las subvenciones para inversiones en equipamiento para el año 2009, las mismas fueron convocadas mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de fecha 17 de marzo de 2009 (BOC núm. 59, jueves 26 de marzo de 2009), habiendo presentado la Cofradía solicitud por importe de 13.457,79 €, estando a fecha de hoy el expediente en trámite de valoración.

COFRADÍA DE PESCADORES N.^a. S.^a. DE GUADALUPE

Subvenciones otorgadas:

AÑO	EQUIPAMIENTO	GASTOS CORRIENTES
2007	No solicitó	20.836,24 €
2008	No solicitó	10.469,59 €
Total	0,00 €	31.305,83 €

En relación a las subvenciones para gastos corrientes para el año 2009, la Cofradía ha presentado solicitud por importe de 15.445,16 €, estando a fecha de hoy el expediente en trámite de valoración.

En cuanto a las subvenciones para inversiones en equipamiento, no consta presentación de solicitud alguna por parte de la Cofradía.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1426 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 04611534 referido a construcción de viviendas de promoción pública Lanzarote de la Ley de Presupuesto General de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.272, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.41.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 04611534 referido a construcción de viviendas de promoción pública Lanzarote de la Ley de Presupuesto General de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 04611534 REFERIDO A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La construcción de viviendas protegidas de promoción pública está ligada a la existencia de suelo cedido por los Ayuntamientos para ejecución de la obra nueva. Visto que no se han producido cesiones a tal fin, lo que ha hecho imposible la contratación de redacciones de proyectos y posterior contratación administrativa para la ejecución de obras de construcción de viviendas protegidas de promoción pública, el Instituto Canario de la Vivienda, desde el año 2005, ha venido convocando concursos públicos, procedimiento abierto, para la adquisición a título oneroso de suelo destinado a la construcción de este tipo de viviendas, y si bien ha sido un éxito la convocatoria, no se han presentado ofertas para adquirir suelo en la isla de Lanzarote”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1427 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 04711316 referido a rehabilitación de vivienda rural en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.273, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.42.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 04711316 referido a rehabilitación de vivienda rural en Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 04711316 REFERIDO A REHABILITACIÓN DE VIVIENDA RURAL EN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se libraron dichos fondos según la siguiente distribución de cuantías y municipios:

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
Arrecife	42.000,00
Haría	42.000,00
Sap Bartolomé de Lanzarote	38.000,00
Tías	42.000,00
Tinajo	36.000,00

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1428 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 04711323 referido a autoconstrucción Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.274, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.43.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 04711323 referido a autoconstrucción Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 04711323 REFERIDO A AUTOCONSTRUCCIÓN LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se libraron dichos fondos según la siguiente distribución de cuantías y municipios para atender obligaciones derivadas de la tramitación de expedientes de reconocimiento de calificación de viviendas de autoconstrucción:

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
San Bartolomé de Lanzarote	3.606,07
Haría	10.100,00
Teguise	18.000,00
Tinajo	10.100,00

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1429 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 04711328 referido a Plan Canario de Vivienda Venta Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 3.275, de 4/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.44.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto 04711328 referido a Plan Canario de Vivienda Venta Lanzarote de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO 04711328 REFERIDO A PLAN CANARIO DE VIVIENDA VENTA LANZAROTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el Instituto Canario de la Vivienda, no se tramitó subvención alguna al no haberse formulado solicitud por parte de interesado”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1444 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre paralización cautelar de partida de gofio, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 167, de 2/6/09.)
(Registro de entrada núm. 3.357, de 10/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.45.- Del Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre paralización cautelar de partida de gofio, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al

señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PARALIZACIÓN CAUTELAR DE PARTIDA DE GOFO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta Consejería no ha inmovilizado ninguna partida de gofio en el presente año.

No obstante, debido a la información aparecida en un medio de comunicación, en el que se ponía de manifiesto que un operador de la Isla de La Palma tenía intención de comercializar gofio supuestamente ecológico, y dado que en la actualidad en el Registro de Operadores de Agricultura Ecológica de la Comunidad Autónoma, no hay ningún operador inscrito para esta actividad, el pasado 16 de abril, un inspector del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, perteneciente a esta Consejería, se desplazó a la central hortofrutícola de la isla de La Palma, cuyo titular es el Cabildo Insular de La Palma, donde comprobó que existía una partida de 285 kg de gofio de 4 cereales (trigo, millo, cebada y centeno), que se encontraba inmovilizado, por la Consejería de Sanidad a expensas de subsanar ciertas deficiencias en el etiquetado, según manifestó el gerente de la central hortofrutícola.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.